

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE 2.017.

En Alhambra, a 6 DE OCTUBRE DE 2.017, siendo las 8,30 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

Dña. LORENZA DIAZ VALERO
D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. RUBEN PARRA TORRES, sin justificar causa.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Día :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. LUIS ANGEL GOMEZ SANTOS solicitando acceso a los archivos municipales, para la realización de un estudio histórico en el periodo 1936 a 1944.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

- De D. TOMAS CHAPARRO OREJON solicitando licencia de alcantarillado en calle Castillo n. 83.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

- De D. ISIDRO POVES HORTELANO en la que solicitada el arreglo del camino de "La Moraleja" por su mal estado en la calzada.

La Junta acuerda proceder a que por la retroexcavadora en cuanto le resulte posible, se proceda a un repaso del camino.

- A D. JESUS GIGANTE LEON solicitando la exención del IVTM del vehiculo matricula 5754-FPG.

La Junta acuerda autorizar la exención del IVTM con efectos 1.1.2018.

- De Dña. MARIA DEL SALIDO PARRA CHAPARRO solicitando el corte de la calle Avda. Tercio de San Fermín, a la altura del número 24, como consecuencia de la realización de la demolición de la edificación existente y extraer tierras con una profundidad de 7 metros.

La Junta acuerda no acceder a lo solicitado, pues supondría el corte del acceso al casco urbano, sin recorridos alternativos, para autobuses y camiones.

- De la ASOCIACION ALHAMBRA TIERRA ROJA, solicitando para los días 28 y 29 el salón de actos del Centro Cultural para la realización de un semanario de arqueología y el día 28 de octubre, la Casa Melilla para invitación de asistentes y conferenciantes.

La Junta acuerda autorizar el uso del salón de actos para los días indicados y en cuanto la Casa Melilla, se autoriza, previo pago de una fianza de 300 euros.

CUARTO.- AUTORIZACION FIRMA CONVENIO CON LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPURACION EN POZO DE LA SERNA.

La Junta de Gobierno, que actúa por delegación del Pleno del Ayuntamiento, según acuerdo de fecha 26 de octubre de 2.017, visto el escrito remitido por la Agencia del Agua de Castilla La Mancha con fecha 26 de septiembre de 2.017, a propuesta del Sr. Alcalde, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda :

1.- Autorizar la firma de un convenio de colaboración para la prestación del servicio de depuración suscrito Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alhambra, anejo de Pozo de la Serna.

2.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

QUINTO.- RESOLUCION EXPEDIENTE SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO.

Se da cuenta, del resultado de la convocatoria para asociaciones, una vez finalizado el plazo de presentación de documentación, resultando la siguiente propuesta :

1.- Se concede una subvención de 200 euros para las actividades programadas, a las siguientes asociaciones :

Cofradia Nuestro Padre Jesús Nazareno y Sto Sepulcro
Ampa Virgen del Carmen
Cultural Cañada Real

2.- Se deniega la concesión de subvenciones a las siguientes asociaciones, por no haber justificado la subvención concedida en la anterior convocatoria, según las bases de la misma.

Amas de Casa Virgen de Fátima
Hermandad Cristo de la Expiracion
Cofradia Virgen de los Dolores
Afammer
Jubilados y Pensionistas "San Bartolomé"
Hermandad Virgen de Fatima
Ampa San Bartolomé

Jubilados Sagrado Corazón

Cazadores Pozo de la Serna

Amas de Casa Calatrava

3.- Los beneficiarios de la subvención deberán justificar el gasto en los tres meses siguientes a la concesión y en todo caso, antes del 31 de marzo de 2.018

4.-Atendiendo al número de asociaciones que no han cumplido en forma los requisitos previstos en la convocatoria, se procederá a una nueva convocatoria.

Propuesta del Sr. Alcalde que es aprobada por unanimidad.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE OBRAS PROMOVIDO A INSTANCIA DE DÑA. MARIA DOLORES CHAPARRO HIDALGO.

Visto el estado de tramitación del expediente para la concesión de licencia de obras a instancia de Dña. Maria Dolores Chaparro Hidalgo, en Avda. Tercio de San Fermin n. 36, según solicitud de licencia de obras de 3 de enero de 2.017 y en el que por causa no imputable a la interesada, aún a la fecha actual está en trámite.

Considerando que por el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2.017, se requirió a la solicitante, para que acompañara determinada documentación relativa al expediente, en base a lo dispuesto en la Circular 1/2016 de la Dirección General de Cultura.

Considerando que la interesada, presenta escrito en la que hace constar que dado el tiempo transcurrido, considera concedida la licencia de obras por silencio administrativo positivo.

Considerando que además, considera que al estar la construcción a realizar, en una cota inferior a los 850 metros, no es necesario acompañar la documentación complementaria que se le había solicitado.

En base a todo ello,

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD :

Remitir copia parcial del expediente y de las alegaciones presentadas por Dña. Maria Dolores Chaparro Hidalgo a la Comisión de Patrimonio, y en vista de su contenido, si resulta o no necesario continuar con el requerimiento de la documentación que se detalla en el Acuerdo de 21 de agosto de 2.017.

SEPTIMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE LIMPIEZA RIO "ALHAMBRA."

El Sr. Alcalde en vista de las denuncias presentadas por diversos vecinos, sobre el mal estado del cauce del rio "Alhambra" que necesita una limpieza urgente de dicho cauce y sus márgenes, para evitar desbordamientos en época de lluvias, con los correspondientes daños a los cultivos, propone a la Junta de Gobierno Local, que se solicite a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que se proceda a la limpieza y

acondicionamiento de márgenes y cauce del río "Alhambra" en el término municipal de Alhambra.

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 09,30 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.